

22/06/2022 11:13:52 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000134
Fecha de presentación:	22/06/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	[REDACTED]
Lengua indígena:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]

### Descripción de la solicitud:

Por medio de la presente solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para poder obtener la digitalización de la información reclasificada como publica que se entregó a la Dirección de Control urbano del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. según el oficio No. 015/2016 para obtener el permiso de construcción referente a una barda con una superficie de 22.50 ML. el cual cuenta con 2 cajones de estacionamiento y una servidumbre frontal de 00ml incluyendo la ubicación del desplante de la construcción [REDACTED] de Playas de Rosarito Baja California. Según Oficio LC/022/2016 con fecha 20 de enero de 2016 expedido por esa Dirección.

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	27/06/2022
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho	03 días hábiles	27/06/2022

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-108-IX/2022  
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de junio del 2022

**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000134** recibida el 22 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Por medio de la presente solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para poder obtener la digitalización de la información reclasificada como publica que se entregó a la Dirección de Control urbano del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. según el oficio No. 015/2016 para obtener el permiso de construcción referente a una barda con una superficie de 22.50 ML. el cual cuenta con 2 cajones de estacionamiento y una servidumbre frontal de 00ml incluyendo la ubicación del desplante de la construcción ubicado en el lote 07 manzana 50 en c. Estero, en la Col. Y/o Fracc. Villa Corona Municipio de Playas de Rosarito Baja California. Según Oficio LC/022/2016 con fecha 20 de enero de 2016 expedido por esa Dirección.

Anexo copia de la solicitud de información, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



**ATENTAMENTE**

**" 2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California "**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DEPORACIONDO**  
24 JUN 2022  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

José Haróz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

C.c.p. Archivo.





**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-140-IX/2022  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de julio del 2022.

**PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 22 de junio del 2022 con el folio no. **020058822000134** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



C.c.p. Archivo.

Playas de Rosarito, B.C. a 30 de Junio de 2022.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL**  
**H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**  
**P R E S E N T E.**



Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-108-IX/2022 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 020058822000134, recibido por esta Dirección el día 24 de Junio del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

***“Por medio de la presente solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para poder obtener la digitalización de la información reclasificada como publica que se entregó a la Dirección de Control urbano del Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. según el oficio No. 015/2016 para obtener el permiso de construcción referente a una barda con una superficie de 22.50 ML. el cual cuenta con 2 cajones de estacionamiento y una servidumbre frontal de 00ml incluyendo la ubicación del desplante de la construcción ubicado en el lote 07 manzana 50 en c. Estero, en la Col. Y/o Fracc. Villa Corona Municipio de Playas de Rosarito Baja California. Según Oficio LC/022/2016 con fecha 20 de enero de 2016 expedido por esa Dirección” (SIC)***

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Licencias de Construcción dependiente de esta Dirección, se le informa que no se localizó expediente alguno con los datos solicitados, lo anterior en virtud de que la información solicitada data de un expediente de más de cinco años atrás, archivos que se depuran de conformidad con la Norma Técnica No. 28 de la Sindicatura relativa a la destrucción de documentos.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA**  
**DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**



C.c.p. Ing. Enrique Díaz Pérez.-Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito  
C.c.p. Minuta y archivo LCMO/aomj